

# **“Integridad y transparencia en la gestión de los Fondos NGEU: aspectos prácticos”**

## **Jornada FEMP**

Manuel Villoria

# índice

Situación económica

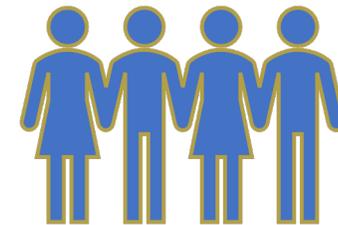
El Plan de recuperación

Las barreras  
institucionales

Las medidas

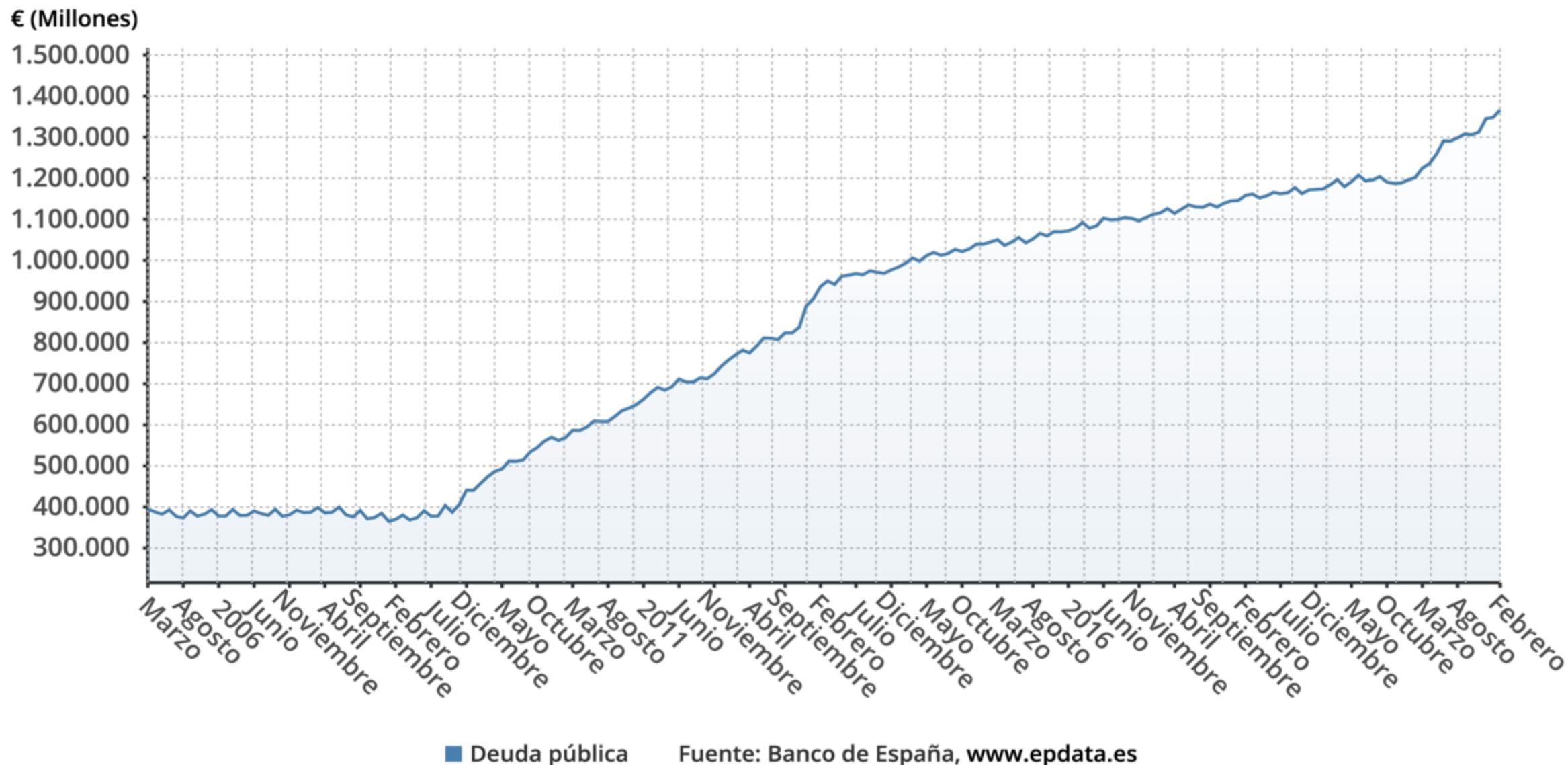
Conclusiones

# Situación económica



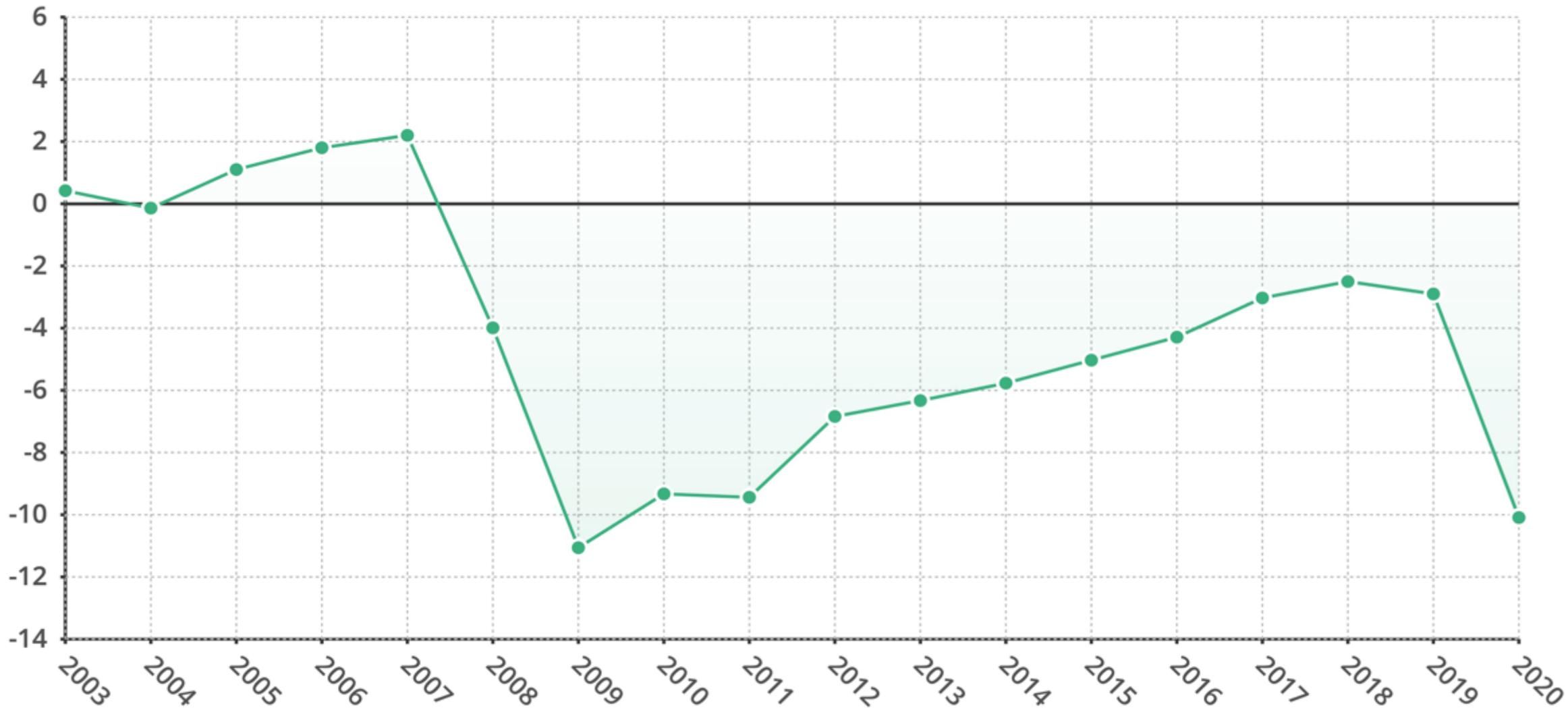
# Evolución de la deuda pública de España

La deuda pública se sitúa en 1.366.969,56 millones de euros en febrero de 2021



# Evolución del déficit público de España desde 2003 hasta 2020

% (Unidades)



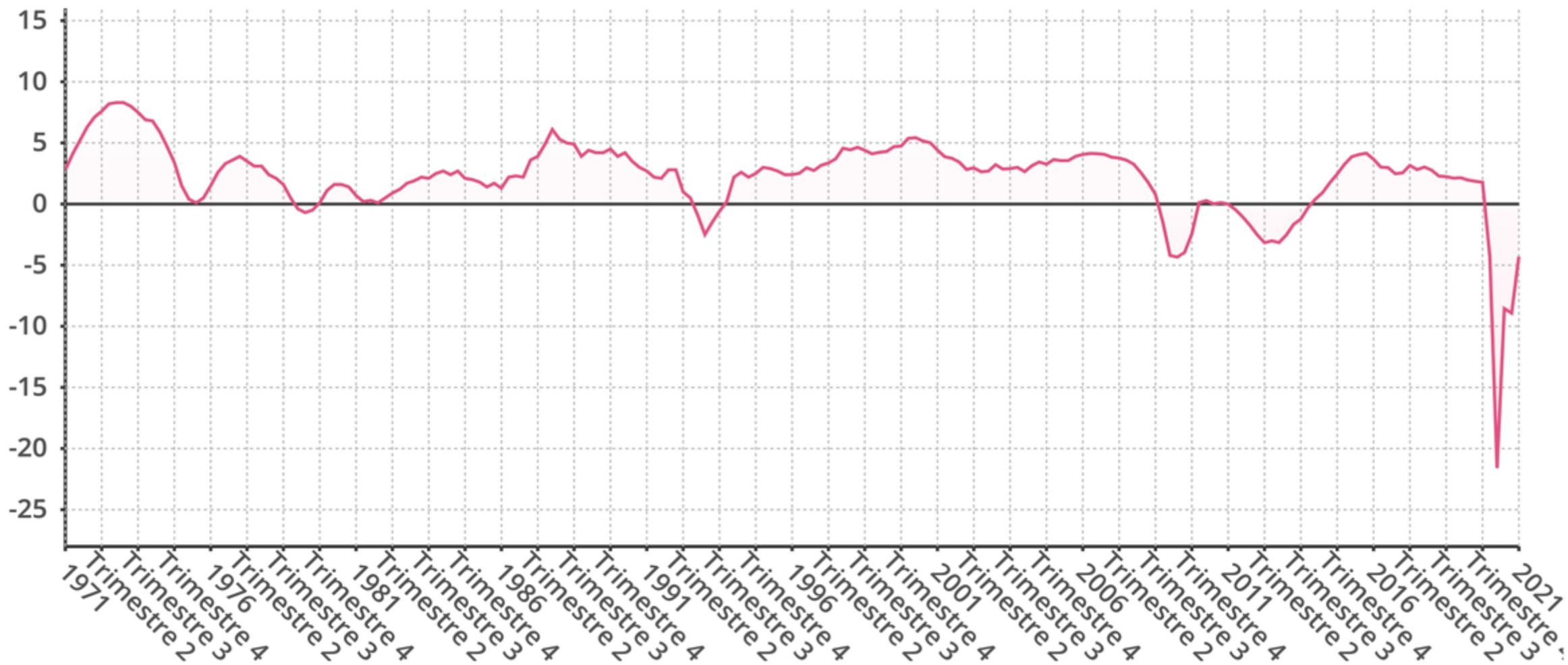
■ Déficit en porcentaje de PIB

Fuente: INE, [www.epdata.es](http://www.epdata.es)

# Variación anual del PIB de España hasta el primer trimestre de 2021

Cambio metodológico a partir del primer trimestre de 1996

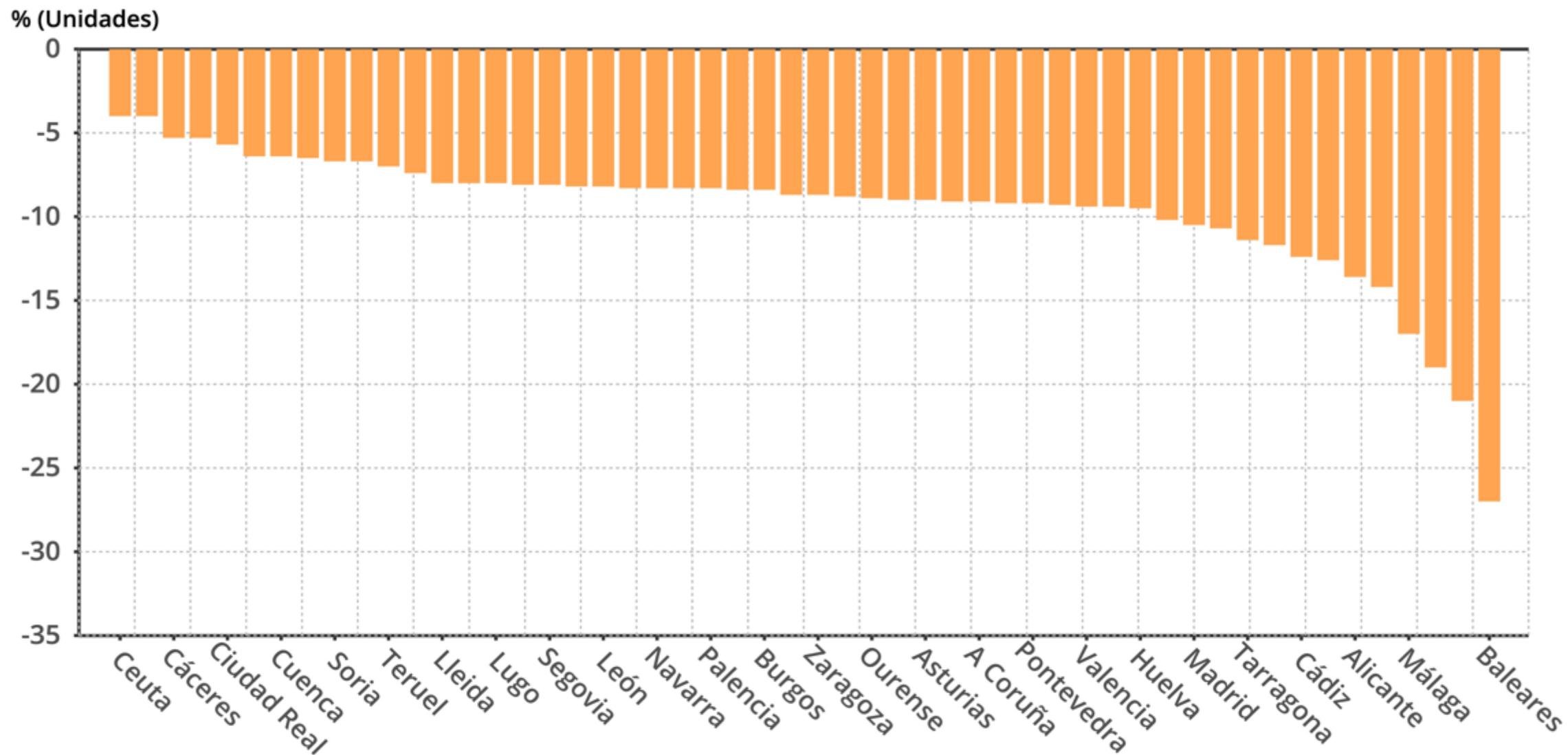
% (Unidades)



■ Variación anual (en %)

Fuente: INE, [www.epdata.es](http://www.epdata.es)

# El PIB en 2020 por provincias, según el Banco de España



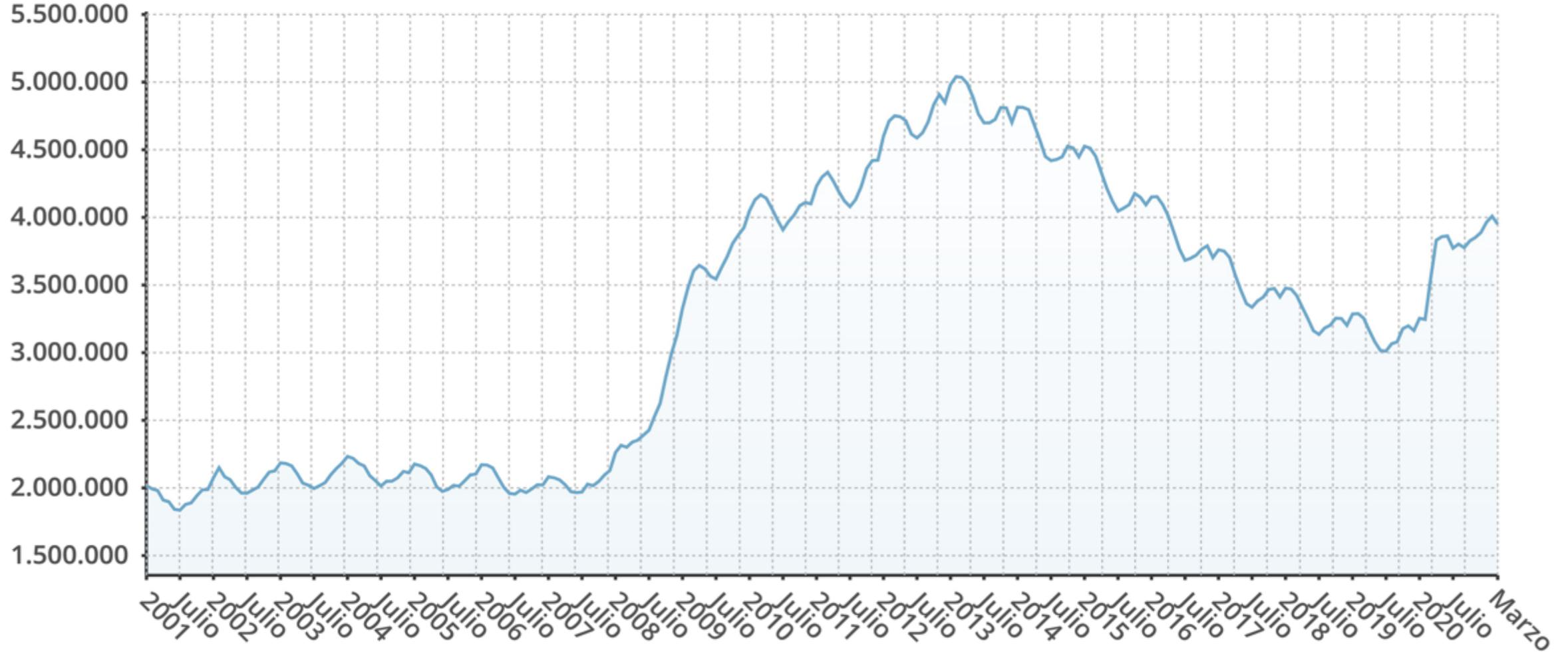
■ Variación anual

Fuente: Banco de España, [www.epdata.es](http://www.epdata.es)

# Así ha evolucionado el paro en España

Evolución mensual del paro registrado en España

Personas (Unidades)

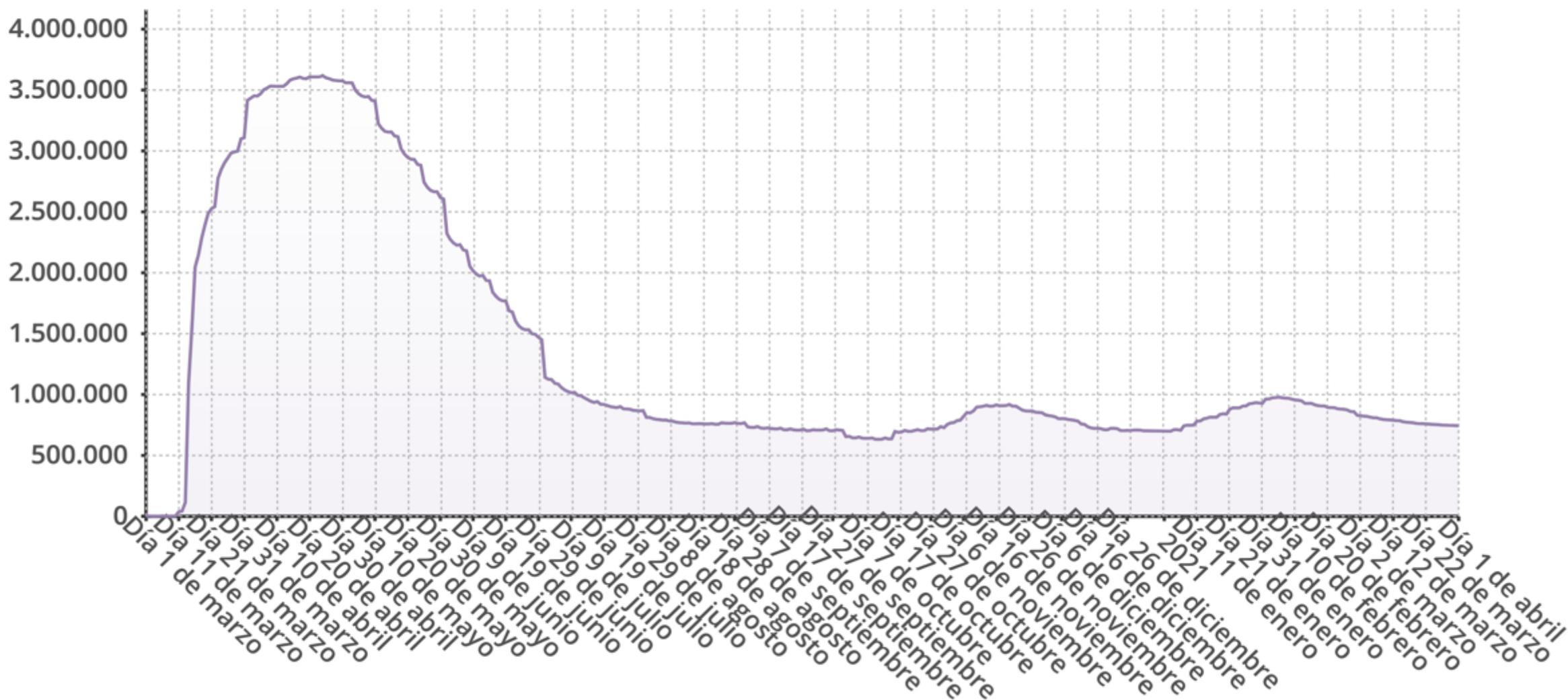


■ Nº total de parados en España

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social, [www.epdata.es](http://www.epdata.es)

# Evolución diaria del número de afiliados afectados por ERTE en España

Nº de afiliados (Unidades)

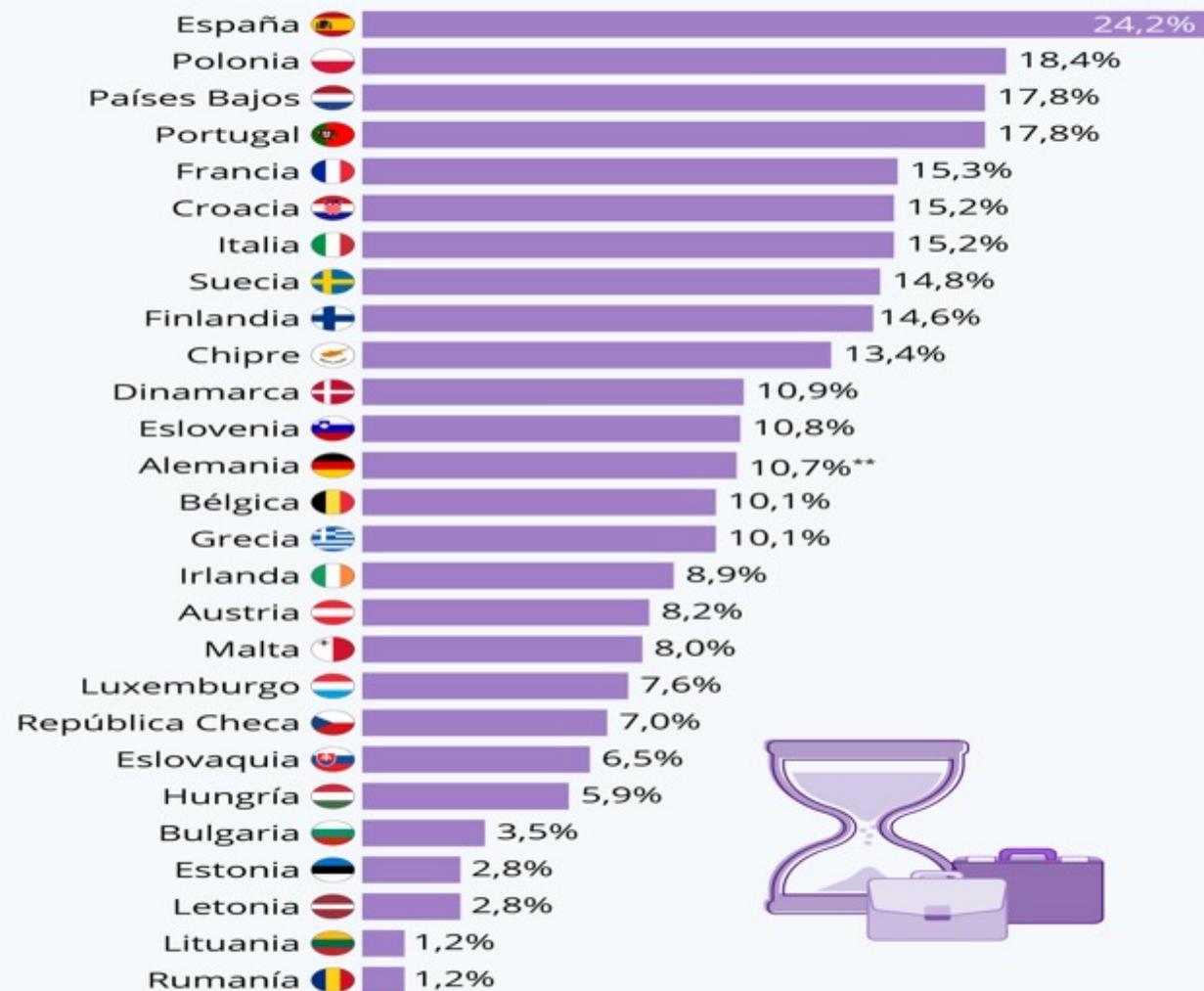


■ Afiliados a la Seguridad Social

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, [www.epdata.es](http://www.epdata.es)

# España, a la cabeza de la UE en temporalidad del empleo

Porcentaje de empleados con contratos temporales en la Unión Europea en 2020\*



\* Asalariados de entre 15 y 64 años.

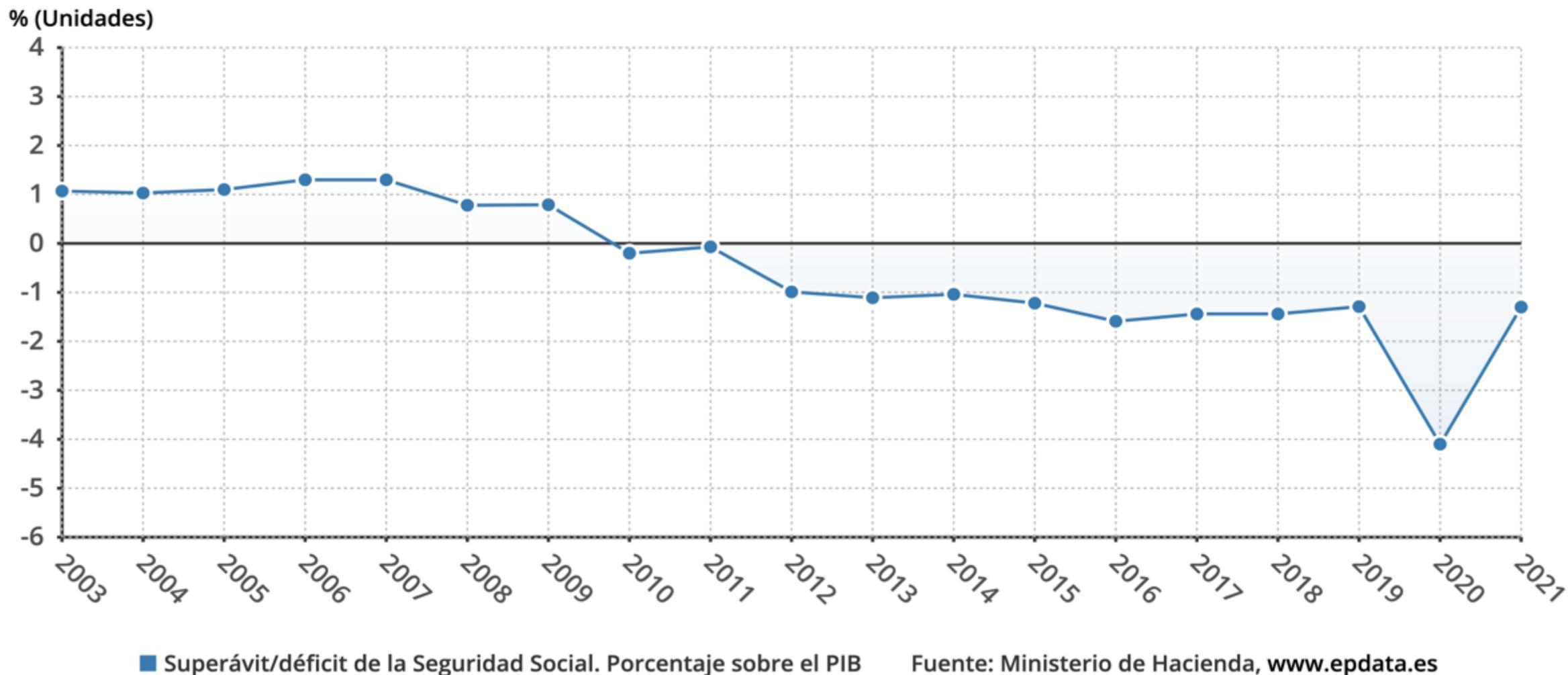
\*\* Ruptura en la continuidad histórica de las series. Valor provisional.

Fuente: Eurostat



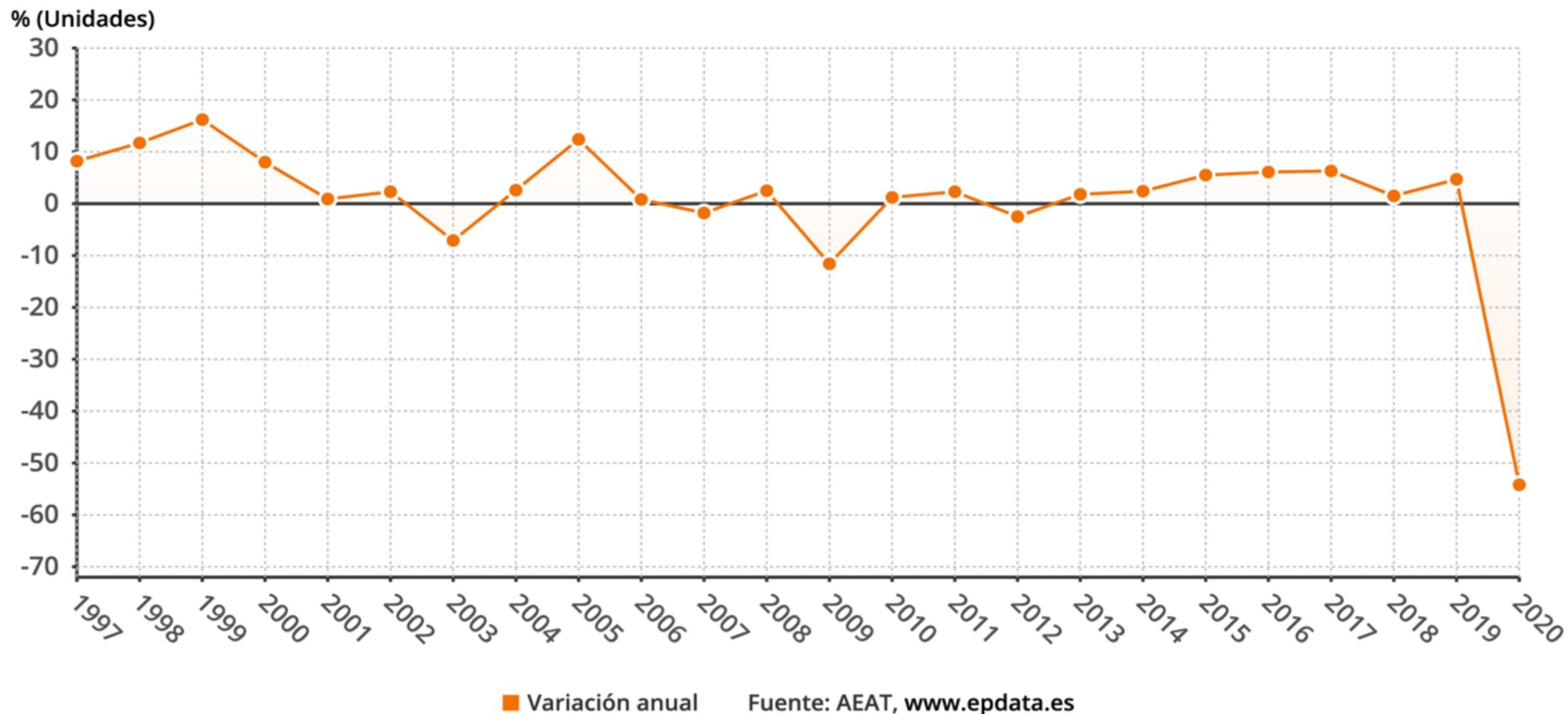
# Previsiones del Gobierno de España sobre la evolución del déficit de la Seguridad Social para 2020 y 2021

La Administración Central asumiría un 1,7% del déficit de la Seguridad Social en 2021, según el Plan Presupuestario remitido a Bruselas



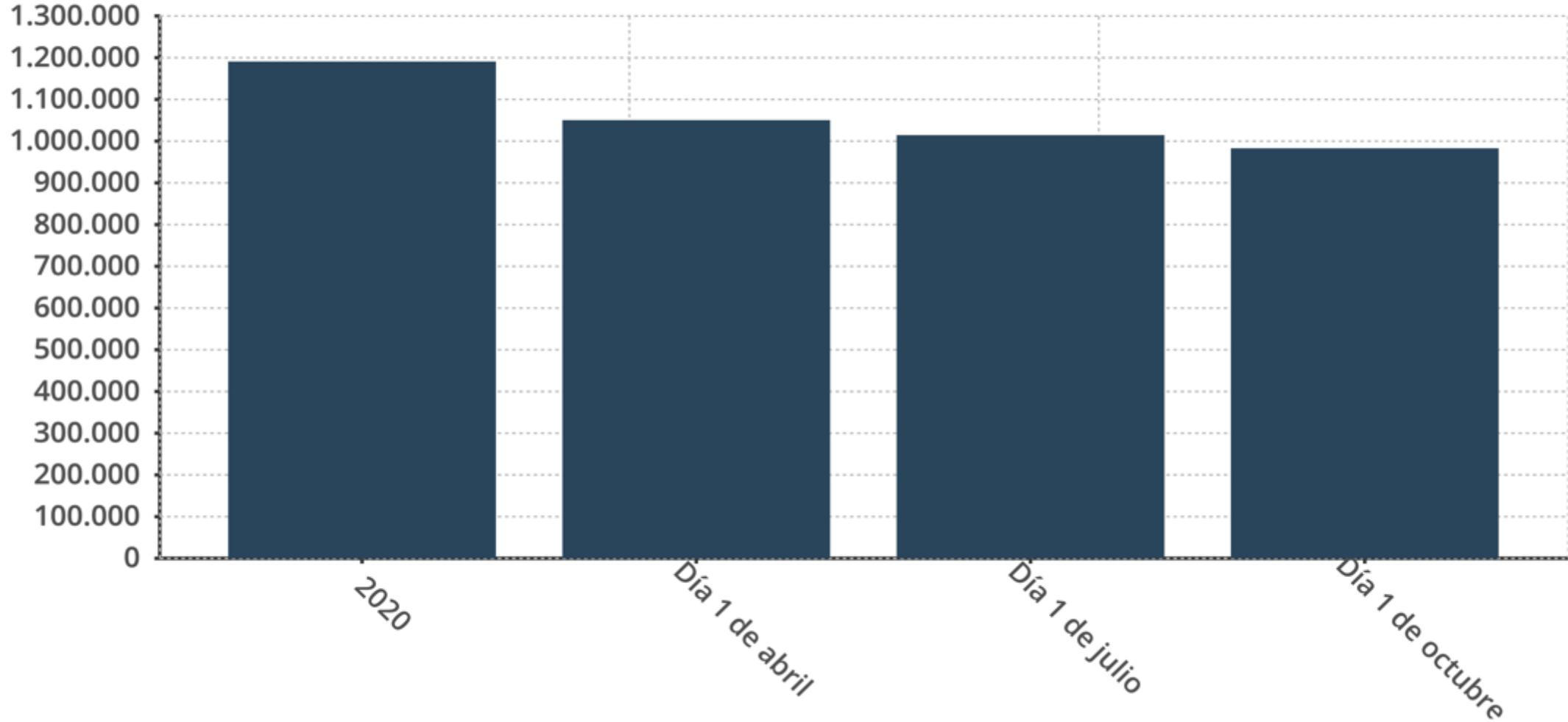
# Variación anual de la facturación de los grandes grupos hosteleros y de restauración en España

Serie deflactada y desestacionalizada



# Número de empresas a 1 de enero de 2020 y su supervivencia a lo largo de la crisis de coronavirus en España

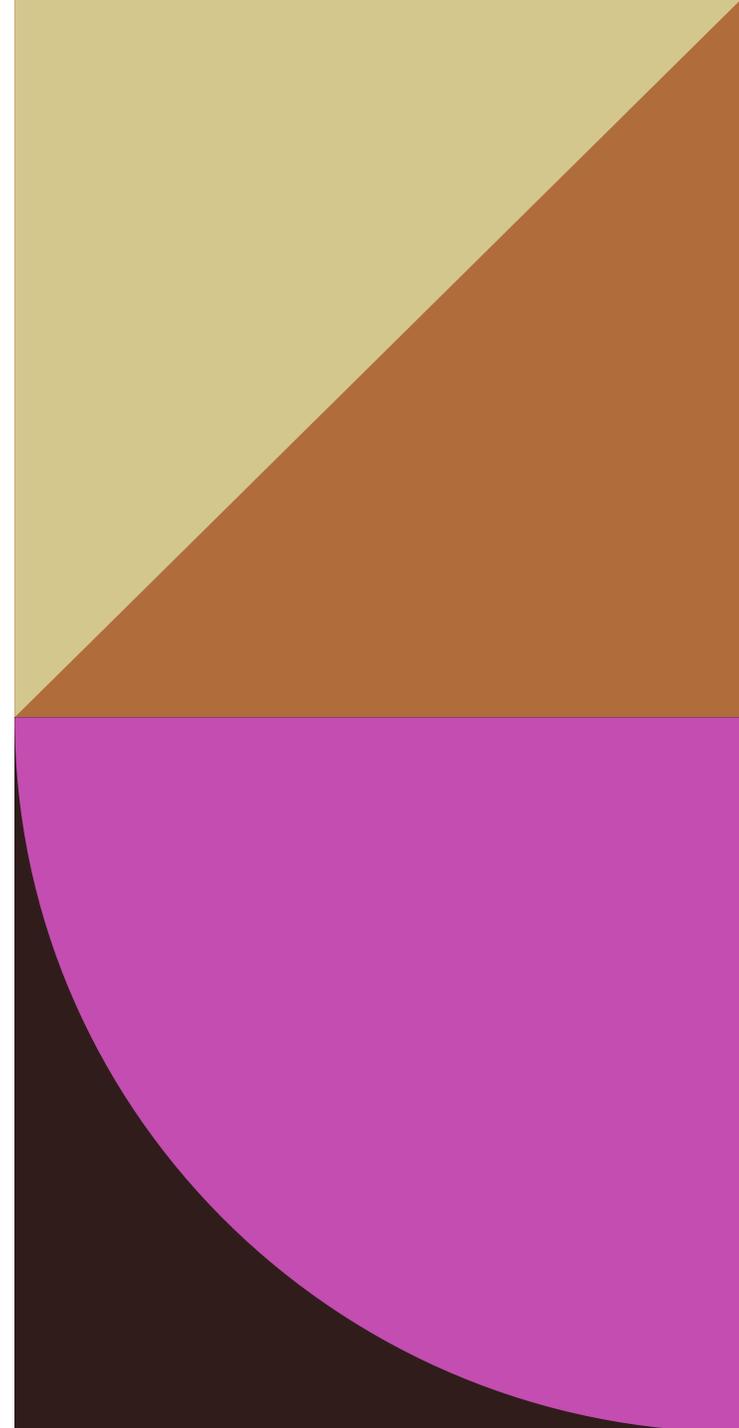
Empresas supervivientes (Unidades)



■ Nº de empresas

Fuente: INE, [www.epdata.es](http://www.epdata.es)

**Plan de Recuperación,  
Transformación y Resiliencia:  
análisis de las principales cifras y  
objetivos**



## El Plan

**cuatro ejes:** transición ecológica, transformación digital, cohesión social y territorial e igualdad de género.

A su vez, estos cuatro ejes se proyectan en **diez políticas palanca** que afectan a diferentes ámbitos de la actividad económica.

Por último, estas palancas se concretan en un total de **treinta componentes** que articulan los programas de inversiones y reformas.

En total, el Plan recoge hasta **212 medidas**, de las que 110 son **inversiones** y **102 reformas**.

El Plan de Recuperación presentado se centra en el **periodo 2021-2023**, en el que pretende movilizar **70.000 millones de euros** en **transferencias del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia**

## El Plan

Para el periodo 2021-2023, el Plan sitúa los 30 programas tractores de inversión en 10 palancas (en cada palanca si van situando los programas).

El Plan presta especial atención a las transformaciones verde y digital, a las que destina un 39,12% y un 29% de la inversión respectivamente.

Algunas palancas muy importantes en términos económicos:

- Palanca 1: Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura (14.407 millones de euros, 20,7% del total)
- Palanca 2: Infraestructuras y ecosistemas resilientes (10.400 millones de euros, 15% del total):
- Palanca 5: Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora (16.075 millones de euros, 23,1% del total):

## El Plan

Para la ejecución de estas inversiones, el Plan de Recuperación señala diferentes instrumentos de gestión pública:

- Inversiones directas del Estado: por ejemplo, infraestructuras ferroviarias o los proyectos de recuperación de los ecosistemas.

- **Convenios** con las Comunidades Autónomas o Corporaciones Locales: por ejemplo, para el programa de renovación de vivienda, los programas de movilidad urbana y de acondicionamiento de infraestructuras para la nueva economía de los cuidados.

- **Subvenciones y licitaciones** para la iniciativa privada: por ejemplo, en el despliegue de las redes de alta velocidad, proyectos tractores de 5G, proyectos de investigación básica, programas de digitalización de pymes,

## El Plan (instrumentos de gestión)

- Participación en consorcios, fondos público-privados o en el capital de empresas: por ejemplo, para la ejecución de grandes proyectos trectores de digitalización sectorial.

- Instrumentos financieros, como créditos y garantías, así como fondos de inversión (COFIDES y NEXT-TECH).

- Compra pública innovadora: por ejemplo, para la política de innovación o la digitalización de la Administración.

- Participación en proyectos transnacionales o Proyectos Importantes de Interés Común Europeo: como los proyectos trectores del hidrógeno verde, de baterías de litio o de microprocesadores.

## El Plan

El Plan insiste en que los **procesos de selección** responderán a los principios establecidos por las normas comunitarias, garantizando un procedimiento basado en la **transparencia y la libre competencia**.

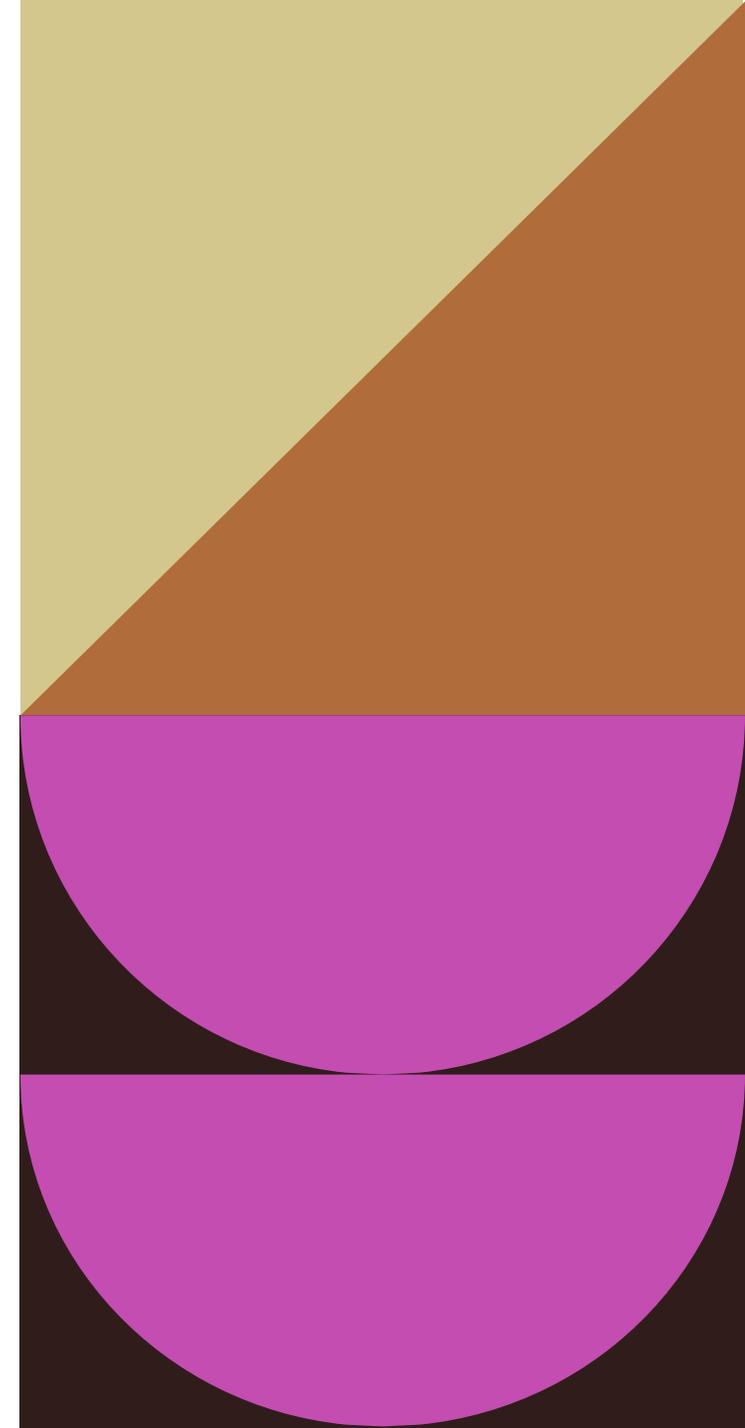
Además afirma que se **habilitarán instrumentos** para garantizar la participación de las pymes.

Asimismo, se desarrollarán mecanismos para la **redirección de los fondos hacia los proyectos que se ejecuten con mayor eficiencia**. No obstante, no hay más detalles sobre cómo van a aplicarse estos puntos.

En último término, se hace una mención particularizada a los **Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE)**,

# El Plan: las reformas

- Para acceder a los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencias, los planes de los Estados deben incluir **reformas que acompañen a las inversiones (hay 102)**.
- La **mayoría de las reformas tienen carácter horizontal** -impulsando los cuatro ejes de transición verde, transformación digital, cohesión social y territorial e igualdad de género-;
- pero **otras están específicamente dirigidas a impulsar la modernización de sectores tractores** como el comercio, el turismo, el sector agroalimentario, la salud, la automoción
- o las Administraciones Públicas:
  - Modernización de la Justicia.
  - Modernización y Digitalización de la Administración.
  - Modernización y Refuerzo del Sistema Nacional de Salud.



## El Plan : las reformas

El Plan incluye **102 medidas de reforma** distribuidas en las palancas y componentes, y que se traducen en cambios normativos, modificación y revisión de procedimientos administrativos o actuaciones concretas de las distintas Administraciones, y que buscan incidir en, por ejemplo:

Reforzar el **capital humano**, mediante la reforma de la educación, la formación profesional y las políticas activas de empleo.

Apostar por la **ciencia** y la **innovación**, modernizando y reforzando el sistema de investigación,

Modernizar la **Administración Pública**, a través de la digitalización, la mejora de la eficiencia en los procesos, el refuerzo del capital humano, la reforma en áreas clave como la justicia o la mejora de la evaluación de las políticas públicas.

# El Plan: alineación con los seis pilares

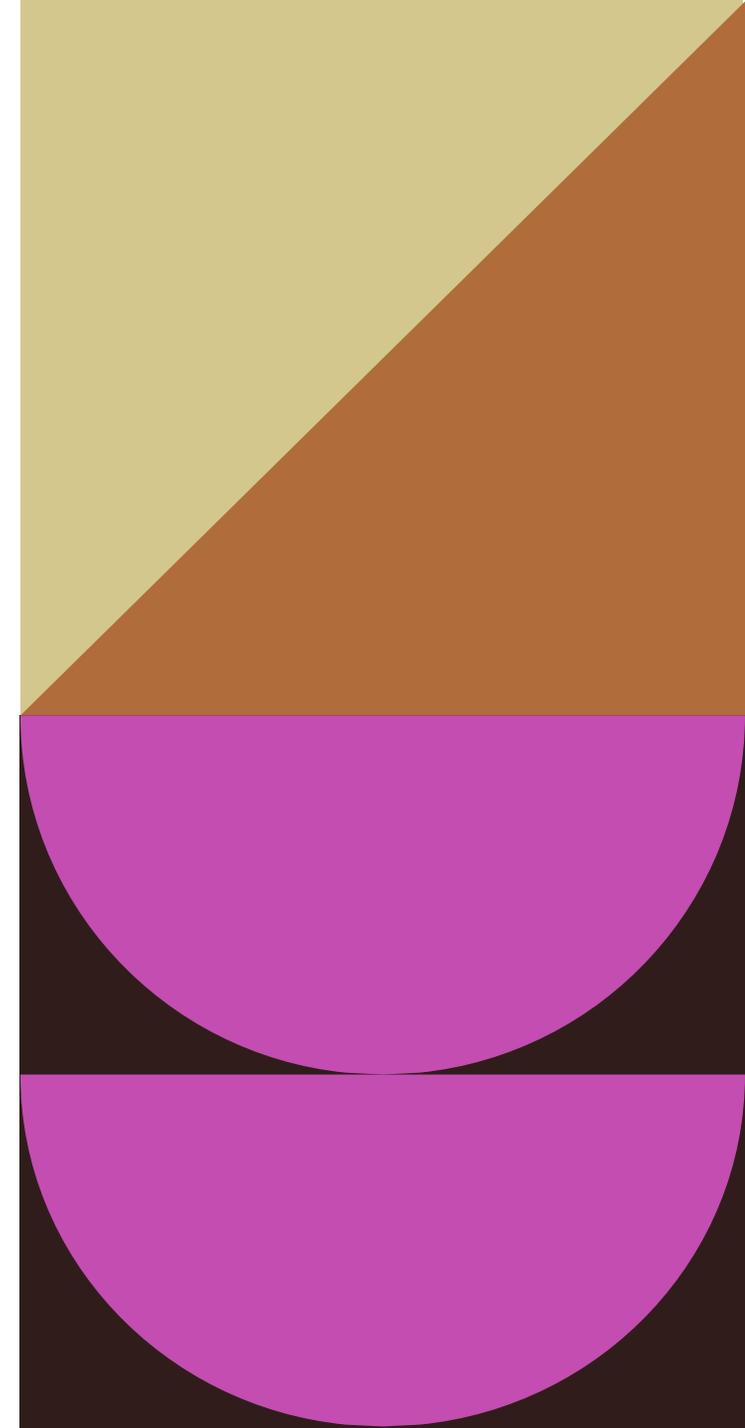
- El Plan de Recuperación afirma que está completamente alineado con los seis pilares que el Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia identifica como ámbitos prioritarios y en torno a los que deben diseñarse los planes de recuperación:
  - i) transición verde (55% de los componentes);
  - ii) transformación digital (72% de los componentes);
  - iii) crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo (100% de los componentes);
  - iv) cohesión social y territorial (72% de los componentes);
  - v) resiliencia sanitaria, económica, social e institucional (65% de los componentes);
  - vi) políticas para las próximas generaciones (31% de los componentes).

# El Plan: alineamiento con las Recomendaciones

- **Sostenibilidad de las finanzas.** Los componentes que inciden de manera más directa son los cuatro últimos: medidas y actuaciones de prevención y lucha contra el fraude fiscal; adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI; mejora de la eficacia del gasto público; sostenibilidad a largo plazo del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo.
- **Capital humano, mercado laboral y servicios sociales,** conjunto de reformas e inversiones articuladas en torno a las palancas relativas a la modernización y digitalización del tejido industrial, el pacto por la ciencia y la innovación, la educación y formación continua y desarrollo de capacidades, así como la nueva economía de los cuidados y las políticas de empleo.
- **Promoción de la inversión e innovación: todos los componentes**

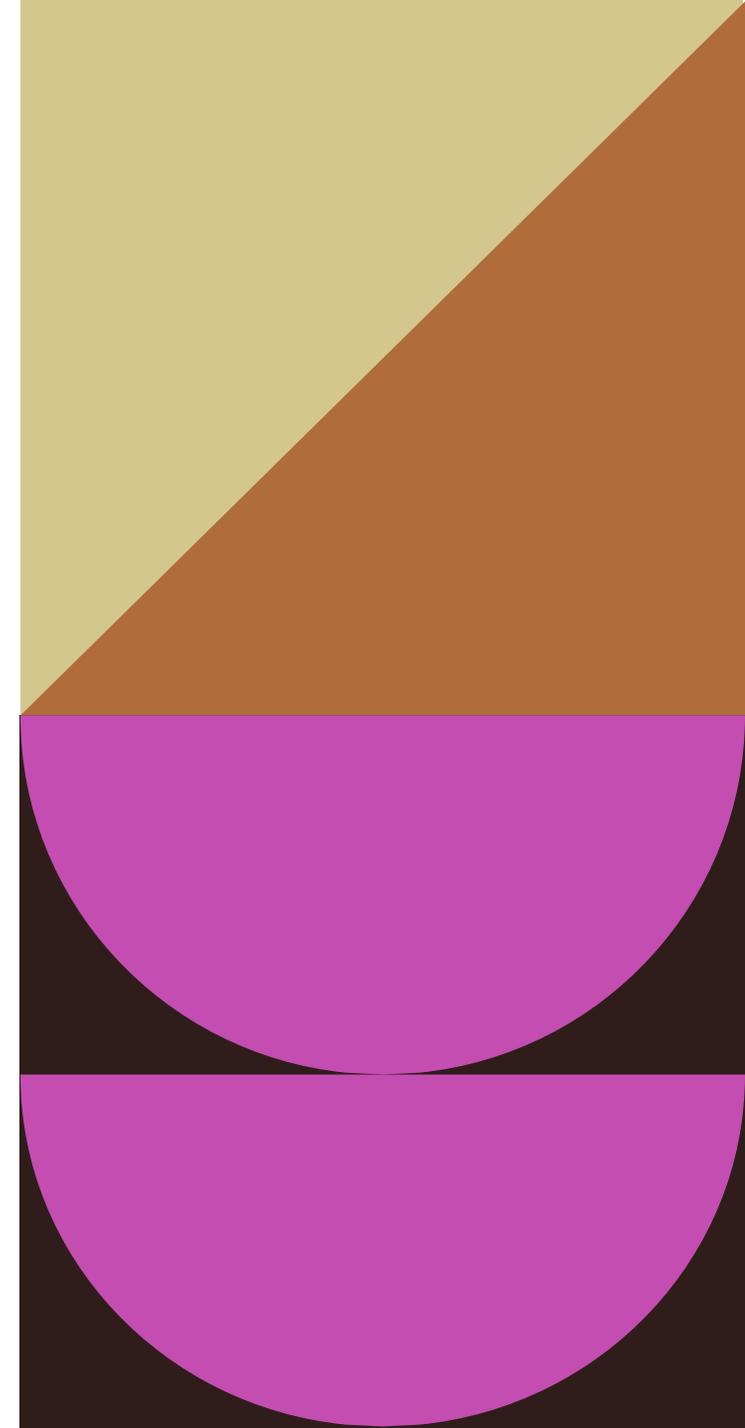
## El Plan: Alineamiento con las “flagships” de la Estrategia Anual de Crecimiento Sostenible

- Estas iniciativas emblemáticas introducen una serie de impactos u objetivos concretos que hay que alcanzar.
- La importancia de esta cuestión radica en que la ejecución del Plan de Recuperación y los correspondientes desembolsos de la Comisión Europea están condicionados al cumplimiento de una serie de hitos y objetivos pendientes de definir.
- Por ejemplo:
  - Modernización: alcanzar los 15.000 trabajadores públicos habilitados para el teletrabajo.
  - Reciclaje y Perfeccionamiento Profesional: garantizar la formación en competencias digitales al 80% de la población.



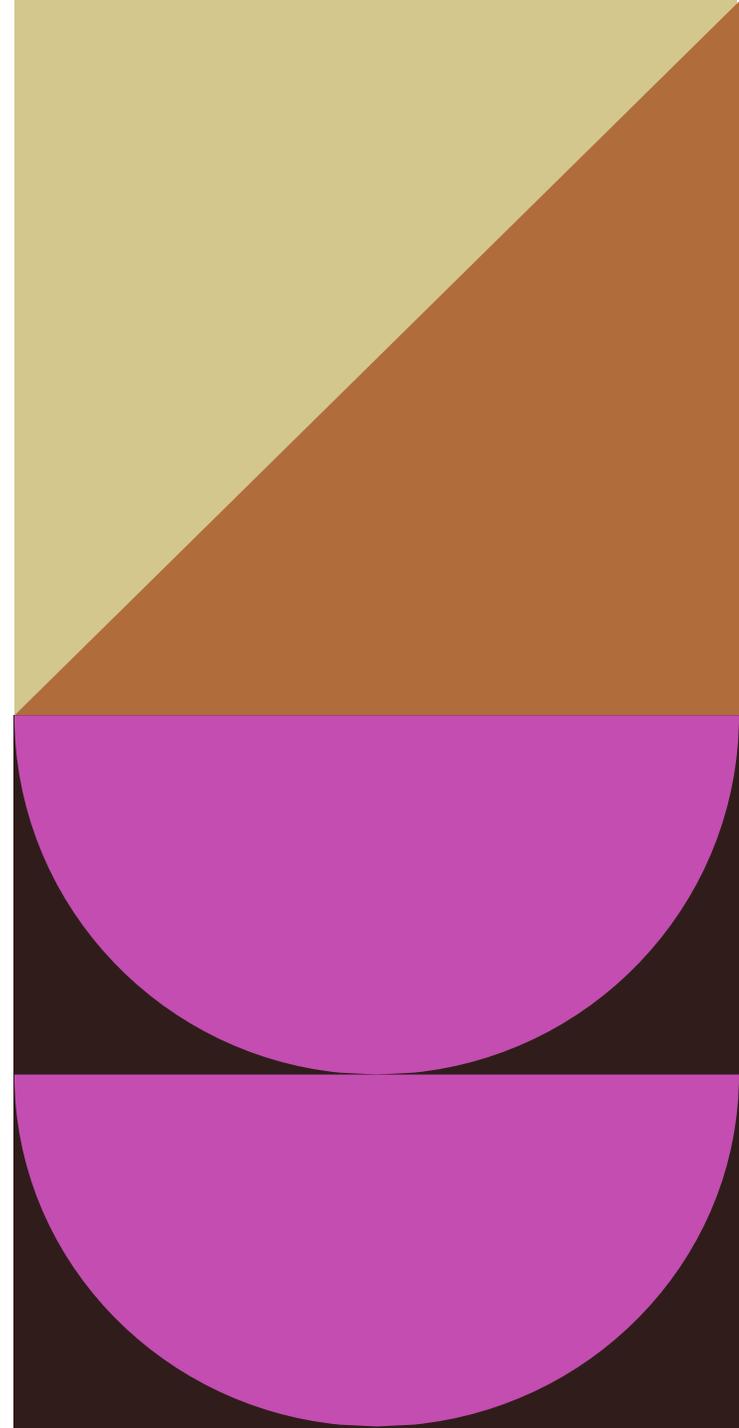
# El Plan: los controles

- Es un **sistema diferente** del utilizado en la aplicación de los fondos estructurales y resto de fondos europeos. En el caso de los recursos asociados al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, la **finalidad principal del control es la consecución de unos hitos y objetivos** identificados y, en su caso, poner de manifiesto y corregir irregularidades relativas al fraude, la corrupción, el conflicto de intereses o la doble financiación.
- El sistema de control del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia **descansa en los sistemas de auditorías ya existentes** en las Administraciones Públicas, aunque reforzando y adaptando su enfoque.



# El Plan: los controles

- **Nivel 1: control interno del órgano ejecutor.** Está previsto aprobar una orden del Ministerio de Hacienda para establecer un **sistema de gestión integral** que permita recopilar toda la información relativa al control y seguimiento por las entidades ejecutoras de los hitos y objetivos, así como de la ejecución contable. Se facilitará el **acceso** a esta base de datos a los órganos de control **de la Comisión Europea y otras instituciones europeas**, como la Oficina de Lucha contra el Fraude o el Tribunal de Cuentas Europeo.
- **Nivel 2: control interno del órgano independiente.** Órganos de control interno independientes de las Administraciones actuantes. En concreto, estos órganos realizan un control ex ante de la legalidad sobre los actos de ejecución de gasto y valoran las ofertas presentadas por los licitadores y el adecuado desarrollo del procedimiento de contratación.
- **Nivel 3: régimen de auditorías y controles ex post nacionales.** La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) es la Autoridad de Control del Mecanismo de Recuperación conforme



## **El Plan: controles**

Corresponde a la Secretaría General de Fondos Europeos, en su condición de Autoridad Responsable, el seguimiento e integración de la información de gestión realizada por los órganos competentes de cada componente y actuación.

La Autoridad Responsable es el punto de contacto con la Comisión Europea y elabora las solicitudes de pago, a la que acompaña una declaración de gestión basada en los informes emitidos por los órganos responsables y tras la realización de los controles por la IGAE en relación con el cumplimiento de los hitos y objetivos.

En este proceso participan: entidades decisoras -un interlocutor por Ministerio- que, además de disponer los recursos y determinar su utilización, establece los hitos y objetivos y se responsabiliza de su seguimiento; y entidades ejecutoras -tantas como participantes en el Plan

## **OBJETIVOS E IMPACTO MACROECONÓMICO Y SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN**

- Triple desafío: mitigar el impacto del coronavirus y sus consecuencias económicas y sociales;
- afrontar las debilidades estructurales de la economía española -desigualdad, desempleo, precariedad laboral, déficit público, entre otras-;
- y trabajar para abordar las nuevas prioridades y los retos del futuro -principalmente, el cambio climático y la digitalización-.

## El Plan: impacto macro

Teniendo en cuenta el **apalancamiento esperado de la inversión privada**. Suponiendo un grado de **apalancamiento privado** esperado de 1:4 (4 euros privados invertidos por cada euro público), los 140.000 millones de origen público podrían multiplicar su efecto movilizándolo un total de hasta 500.000 millones de euros de inversión del sector privado.

En cifras, se espera que el Plan se traduzca en un **crecimiento potencial por encima del 2% del PIB**. A su vez, el empleo generado por el Plan podría superar los 800.000 puestos de trabajo.

0,2 puntos porcentuales en la tasa de crecimiento de las exportaciones a largo plazo.

Inversión pública próxima al 4% del PIB, inversión dedicada a I+D+i alcance el objetivo del 2%.

Reduciendo el índice de Gini<sup>4</sup> español un 5,7% y disminuyendo la diferencia entre el índice de Gini de España (0,345) y el de la UE (0,307) en más de dos tercios

# **Las barreras institucionales**



## Las barreras

Dicho todo esto, parece obvio que, además de un buen **diseño y planificación**, empleados/as públicos/as competentes, tecnología suficiente y un buen sistema de monitoreo y evaluación, para que el Plan de RTR tenga éxito se requiere

**coordinación** entre Ministerios, administración instrumental y gobiernos subnacionales,

se requiere **cooperación** con el mercado y la sociedad civil

y se demanda **compromiso** entre todas las partes para lograr el máximo rendimiento de las inversiones.

Todo ello exige integridad de los actores, buena organización e **instituciones de calidad**.

## Las barreras

Entendiendo ahora por instituciones de calidad aquel conjunto de reglas formales e informales que

incentivan la efectividad (o capacidad para aportar valor público real a la acción pública),

la coordinación, la cooperación y el compromiso.

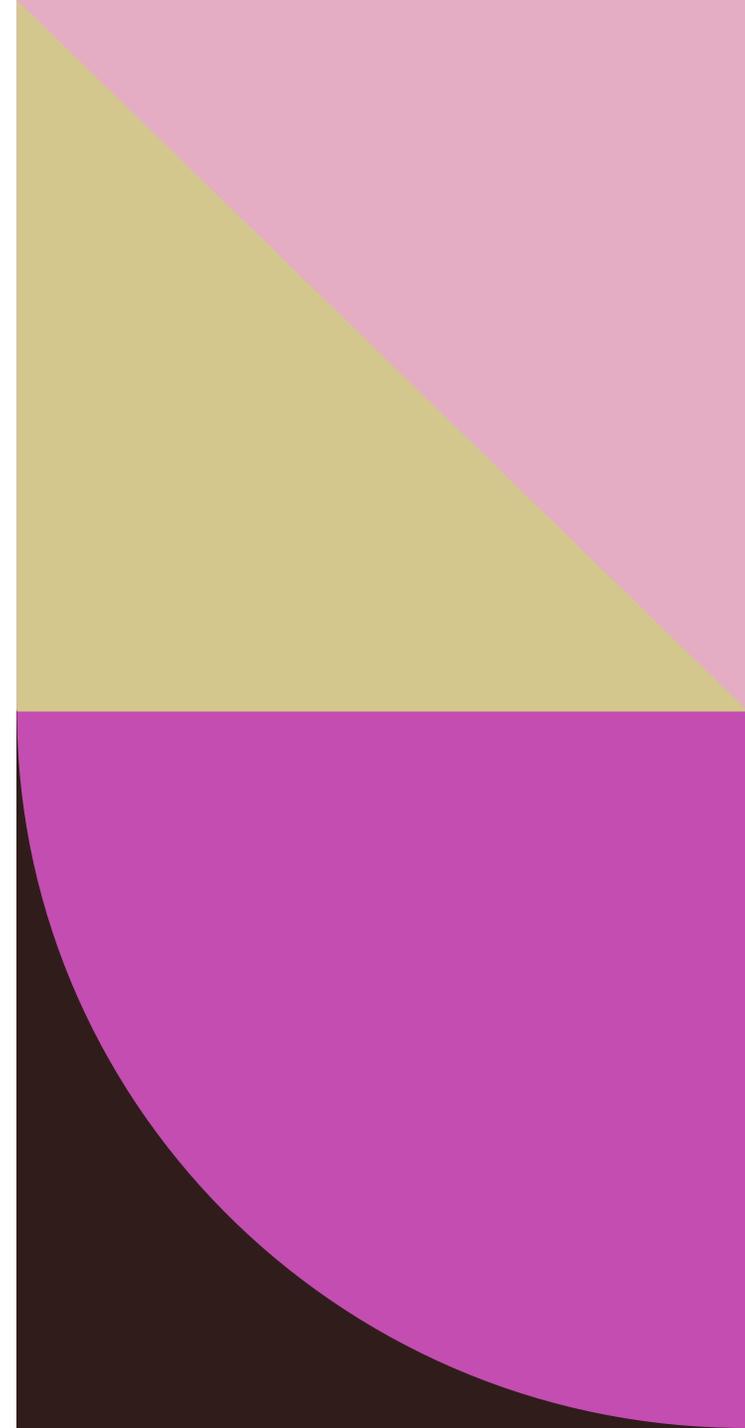
Y que, al tiempo, desincentivan conductas corruptas, clientelares, ineficientes, cortoplacistas y egoístas

Todo ello en un marco de enorme complejidad. Muchos actores, heterogéneos, relaciones no lineales, adaptación continua...

Cómo generar resiliencia? capacidad de anticipación, y adaptación a condiciones cambiantes y la capacidad de soportar, responder y recuperarse rápidamente de trastornos disruptivos,

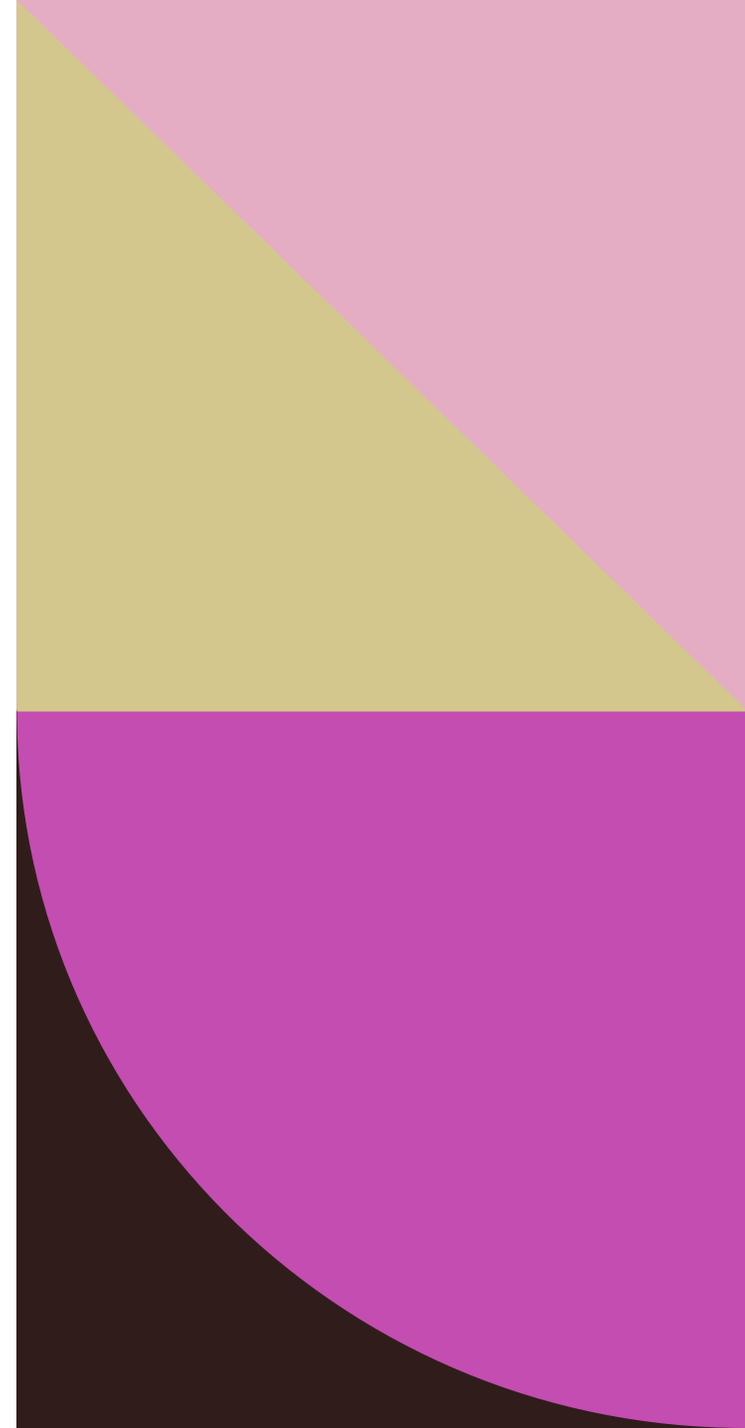
# Las barreras

- Partimos de una realidad histórica, de unas inercias. Y de unos equilibrios de poder.
- Todo diseño, máxime en un marco sistémico complejo, tiene que partir de un diagnóstico de la situación existente y de sus causas, también requiere una selección de los cambios esenciales y una comprensión de qué mecanismos consiguen cambio
- Cambiar instituciones exige cambiar los equilibrios de poder, modificar las asimetrías existentes. No es sencillo que el cambio surja desde los que disfrutan del statu quo.
- Un buen diagnóstico inicial tiene que analizar las **barreras fundamentales** para el éxito del PNRTR y sus interrelaciones, barreras donde anidan los riesgos que pueden llevar, si se materializan, al fracaso



# Las barreras

- Corrupción, clientelismo, captura de políticas, ineficiencia (aquí vinculada a la burocratización y legalismo derivado del papel de ciertos grupos de veto), exclusión (de mujeres, personas con discapacidad, etc).
- Los errores técnicos de diseño, como la inadecuada conexión entre presupuesto y plan, la débil agregación de competencias (entendidas aquí como conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para alcanzar la excelencia en el desempeño de las responsabilidades encomendadas), las debilidades de monitoreo y evaluación, o la descoordinación son causas de numerosos fracasos en las políticas públicas, como numerosos estudios demuestran.



Cómo está de generalizada la corrupción en	2005	2007	2009	2011	2013	2017	2020
España	73%	83%	88%	88%	95%	94%	94%
UE 27	72%	75%	78%	74%	76%	68%	71%

Tabla 1. Tendencia a lo largo de los años de la percepción de corrupción generalizada (muy generalizada + razonablemente generalizada)

# España

Year	Score	Variation*	Position in ranking	Number of countries	Position in EU 15	Position in EU 28	Number studies
2020	62	56-67	32	183	12	13	8
2019	62	56-67	30	183	12-13	14	8
2018	58	51-65	41	183	13	20	8
2017	57	51-63	48	183	13	20	8
2016	58	38-72	41	176	13	17	7
2015	58	37-71	36	167	13	18	7
2014	60	45-71	37°	175	13°	16°	7
2013	59	41-73	40	176	13	16	7
2012	65	52-73	30-31	176	12	13	7
2011	6,2	4,5-7,3	31°	182	12	14	9
2010	6,1	5,3-6,8	30°	178	12	15	6
2009	6,1	5,5-6,6	32°	180	12	15	6
2008	6,5	5,7-6,9	28°	180	12	14	6
2007	6,7	6,2 - 7,0	25°	179	12	12	6
2006	6,8	6,3-7,2	23°	163	12°	12°	7
2005	7,0	6,6-7,4	23°	159	12°	12°	10

# Pero en la vida práctica de la gente

**Tabla 2** Número de personas acusadas de delitos relacionados con la corrupción en Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de Instrucción

(T= Trimestre)

Fuente: Consejo general del Poder Judicial (CGPJ)

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
1T		139	91	97	90	82
2T		104	113	46	125	37
3T	472	121	99	10	29	28
4T	256	78	97	52	36	
Total	728	442	400	205	280	

## Experiencias de sobornos

Year	2011	2013	2017	2019
1. Conoce usted personalmente a alguien que pida sobornos?	---	Spain 11% EU average: 12%	Spain 10% EU average: 12%	Spain 11% EU average: 11%
2. En los últimos doce meses alguien le ha pedido un soborno o regalo por sus servicios	Spain 2% EU average: 8%	Spain 2% EU average: 4%	Spain 2% EU average: 7%	Spain 3% EU average: 9%
3. Aparte de las tasas públicas, ha tenido usted que pagar algún extra, o hacer algún regalo de valor a alguien en un hospital o centro de atención primaria?	---	Spain 0%: EU average: 5%	Spain 0% EU average: 4%	Spain 2% EU average: 5%

## Las barreras

En términos generales, la corrupción en España no tiene tanto que ver con el soborno como con las conexiones, los enchufes y el tráfico de influencias en las relaciones diarias con la administración pública y con el sector privado.

Las conexiones son esenciales en España, no sólo en el sector público sino también en el privado; probablemente por eso el 83% de los españoles pensaba en diciembre de 2019 que el soborno y el uso de las conexiones es la forma más fácil de obtener servicios públicos (este dato incluso ha empeorado con relación a 2017);

o aún cree que la única manera de tener éxito en los negocios es tener conexiones políticas: el 63% de los encuestados están de acuerdo con esta afirmación (Eurobarómetro 502, de 2019).

## Las barreras

En cuanto a la corrupción empresarial, la percepción de la corrupción privada en 2019 ha aumentado en España en 4 puntos porcentuales con respecto a 2017 (del 75% al 79% está de acuerdo con la idea de la corrupción privada generalizada).

Además, el 88% de los españoles está de acuerdo en que los vínculos demasiado estrechos entre los negocios y la política conducen a la corrupción (Eurobarómetro 502, de 2019).

"el favoritismo y la corrupción obstaculizan la competencia empresarial". En este caso, España es de nuevo, en 2019, uno de los países de la UE donde la mayoría de la gente está de acuerdo con esa afirmación.

Si a ello añadimos el altísimo número de puestos en la Administración en los que se ingresa por conexiones políticas o el elevadísimo número de puestos de libre designación en nuestras Administraciones, con lo que implica de posible presión partidista en la toma de decisiones, podremos entender que el clientelismo es una rémora importante para el éxito del PNRTR.

## Las barreras la captura

Financiación ilícita de los partidos políticos para obtener beneficios reglamentarios una vez que los partidos financiados están en el poder (ver caso Gürtel);

Puertas giratorias (la práctica de individuos que se mueven entre posiciones en los sectores público y privado) (ver numerosísimos casos de políticos españoles ocupando cargos en consejos de Administración de áreas sobre las que adoptaron decisiones);

Captación reglamentaria y técnica (por ejemplo, mediante el control de los grupos de expertos, la financiación de investigaciones sesgadas y de investigaciones para promover las opciones comerciales, o la financiación de reuniones y conferencias profesionales a cambio de un apoyo generalizado a los intereses de los financiadores) (ver la situación en el ámbito sanitario y farmacéutico);

## Las barreras: captura

Normas y reglamentos que voluntariamente crean vacíos o lagunas para evitar los verdaderos controles (reglamento de dilución) (véanse normas medioambientales o incluso tributarias);

Normas y reglamentos que debilitan las restricciones hasta el punto de convertir ciertas leyes en un verdadero ejemplo de escaparate (restricciones debilitantes) (véase la regulación urbanística hasta hace poco);

Debilitamiento de los controles y la aplicación de la ley durante la fase de reglamentación (debilitamiento de la aplicación de la ley) (véase el sector financiero: de acuerdo al Banco de España, el Estado perderá finalmente 60.600 millones de euros, el 80% de los 77.000 millones inyectados a la banca en la Gran Recesión);

Retrasar la aplicación de las sanciones presionando a los responsables de la toma de decisiones (debilitamiento de las sanciones o devoluciones de ingresos indebidos) (por ejemplo, las compañías eléctricas debían devolver entre 2.500 y 3.000 millones de euros por un mal cálculo de los denominados Costes de Transición a la Competencia, pero no se reclamaron a tiempo y la deuda prescribió)

## Las barreras

déficit de eficiencia en el manejo de los fondos del Marco Financiero Plurianual 2014-2020, donde hasta diciembre 2019 sólo el 40% se había certificado y, según el Banco de España, la ejecución no ha alcanzado el 80% de los recursos.

El despilfarro en infraestructuras en España ha sido, «en el período 1985-1995, de 15.217 millones de euros o cerca de un 5% del PIB del año 1995; pero en el período del llamado boom económico o la década dorada (1996-2007), la magnitud del despilfarro alcanzó ya un 20% del PIB de 2007 con 14.732 millones de euros despilfarrados (Romero et al., 2018: 11).

Corporativismo y legalismo excesivo, con grupos de veto en las altas esferas burocráticas también podrían explicar la burocratización e ineficiencia de nuestras administraciones (Parrado, 2020).



**Las medidas adoptadas para gestionar adecuadamente los fondos**

# El Plan

## Las medidas I

El Plan de gobierno abierto, objetivos

1. Profundizar en la transparencia, en los datos abiertos, y en la rendición de cuentas de las Administraciones Públicas.
2. Impulsar, fortalecer y mejorar la calidad de la participación en la gestión pública.
3. Fortalecer valores éticos y mecanismos para afianzar la integridad de las instituciones públicas.
4. Sensibilizar a la sociedad y a las empleadas y los empleados públicos sobre los valores del Gobierno Abierto.

# El Plan: las medidas

- **1. REFORMA DEL MARCO REGULATORIO de la TRANSPARENCIA**  
1.1. Aprobación del reglamento de la ley transparencia 1.2. Reforma de la Ley de transparencia, acceso a la información Pública y buen gobierno
- **2. PLAN DE MEJORA Y REFUERZO DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**  
2.1. Establecimiento de un sistema de acreditación de la transparencia de las entidades públicas y privadas sujetas a la ley de Transparencia. 2.2. Mejora del Portal de la Transparencia, ampliación de la publicidad activa y rendición de cuentas a la ciudadanía, facilitando el seguimiento de planes públicos, informando sobre su cumplimiento. 2.3. Impulso de la apertura de datos y de la reutilización de la información del sector público 2.4. Buenas prácticas en ámbitos sectoriales: ámbito económico presupuestario, empleo público, registro mercantil

## El Plan: las medidas

3. PLAN DE MEJORA DE LA PARTICIPACIÓN 3.1. Desarrollo de una Plataforma de Participación en el Portal de la Transparencia 3.3. Evaluación y mejora de la participación en planes y programas públicos, a través de medios electrónicos y de redes sociales y en órganos colegiados 3.4. Laboratorios de innovación para promover la participación en políticas públicas.

4. HUELLA NORMATIVA

5. SISTEMA DE INTEGRIDAD PÚBLICA 5.1. Diagnóstico y mejora de los sistemas de integridad pública 5.2. Regulación de un registro de grupos de interés obligatorio (registro de lobbies) 5.3. Modificación de la ley de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas 5.4. Refuerzo de la Integridad en ámbitos específicos: integridad pública e Inteligencia Artificial

6. PROTECCIÓN DE DENUNCIANTES

## El Plan: las medidas

7. EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN GOBIERNO ABIERTO 7.1. Educación en Gobierno abierto dirigida a la ciudadanía en general y al público experto 7.2. Elaboración de una guía sobre gobierno abierto 7.3. Reducción de la brecha digital: Formación y acreditación de competencias de la mujer rural 7.4. Formación de empleadas y empleados públicos

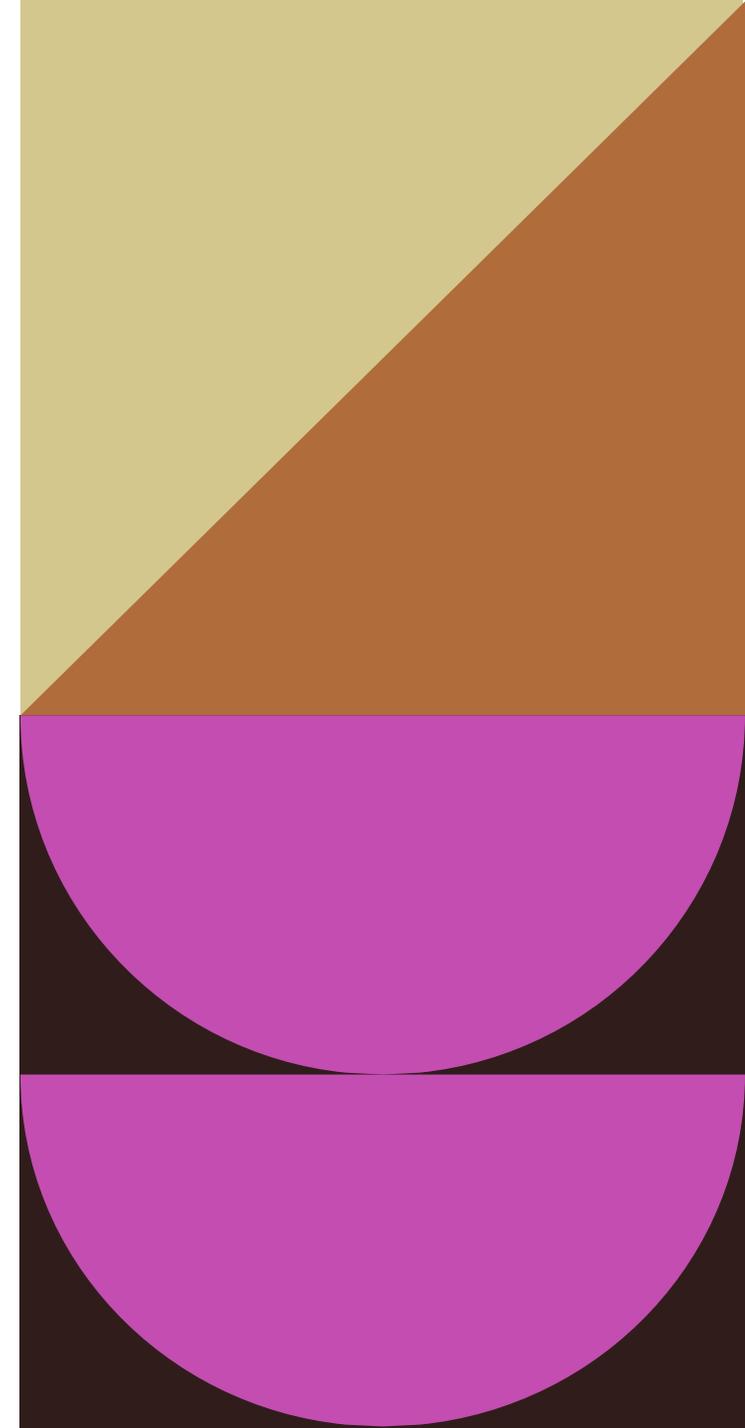
8. COMUNICACIÓN SOBRE GOBIERNO ABIERTO 8.1. Plan de comunicación 8.2. Promoción del Gobierno Abierto a nivel internacional 8.3. Investigación y debate avanzado en Gobierno Abierto 8.4. Difusión de la producción científica

9. OBSERVATORIO DE GOBIERNO ABIERTO Creación y puesta en marcha. 24 medidas

10. INICIATIVAS DE GOBIERNO ABIERTO DE LAS CC. AA. Y LA FEMP. Plan de consolidación e impulso de la Red de entidades locales por la transparencia y participación ciudadana

# El Plan : las medidas II

- 1. Plan de digitalización. Servicios públicos digitales y Administración guiada por los datos.
- 2. Reglamento de actuación por medios electrónicos (Real Decreto 293/2021, de 30 de marzo): siguiendo lo que la *Agenda España Digital 2025*, el *Plan de Digitalización de las Administraciones Públicas* y, a partir de ahora, el *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*, prevén: **Neutralidad tecnológica y de adaptabilidad, Accesibilidad, Facilidad de uso (usabilidad), Proporcionalidad, Personalización y proactividad.** Punto de Acceso General Electrónico y Carpeta ciudadana. Automatización. Registro Electrónico General de la Administración
- 3. RDL 36/2020. el grueso de cambios introducidos en este RDL se limita a **acortar plazos y procedimientos administrativos, además de recurrir a instrumentos ya recogidos en el marco legal español** (agrupaciones, convenios, consorcios, etc .



## El Plan: las medidas II

3.1 El cambio más relevante que introduce el RDL (con vocación de permanencia) es el PERTE (Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación de la Economía), un instrumento de colaboración público-privada que podría compararse con los denominados Proyectos Importantes de Interés Común Europeo (PIICE) y que nace con vocación de impulsar un impacto exponencial en la estructura económica para favorecer su proceso transformador

Los PERTE no deben distorsionar la competencia efectiva de los mercados, por lo que los operadores involucrados estarán sometidos a la normativa competente. La regulación de cada PERTE debe velar por los principios de “publicidad, igualdad y no discriminación, concurrencia, transparencia, y proporcionalidad”

El Consejo de Ministros será el responsable de declarar un proyecto como PERTE, a propuesta del titular del departamento competente

A tales efectos, se crea, dependiente del Ministerio de Hacienda, el Registro estatal de entidades interesadas en los PERTE (art. 9), que será público y tendrá una sección diferenciada por cada uno de los PERTE

## El Plan: las medidas II

Se permite la incorporación a los créditos del ejercicio los remanentes de créditos que amparen compromisos de gasto contraídos

Se podrán adquirir compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen, no siendo el número de ejercicios posteriores superior a 5

Se establece la posibilidad de proceder a la **tramitación anticipada de expedientes de gasto** de ejercicios posteriores.

Se podrá efectuar el **desembolso anticipado** de los fondos hasta un **50% de la cantidad total** a percibir con carácter previo a la ejecución y justificación

Sólo se deberá remitir a la intervención competente la **documentación estrictamente necesaria**. . El despacho de estos expedientes gozará de **prioridad**. Flexibiliza el control previo

## El Plan: las medidas II

A los contratos financiados con fondos se les aplica el régimen excepcional de tramitación urgente

Se elevan los umbrales económicos para recurrir a los procedimientos abiertos simplificados, ordinario y abreviado.

Se flexibiliza su régimen de tramitación de convenios; El acreedor de la Administración puede percibir un anticipo %0%

Se simplifica la tramitación de subvenciones

Se prevé la posibilidad de otorgar subvenciones de concurrencia no competitiva

# El Plan : las medidas II

- 4. Modernización del marco financiero: el espacio controlado de pruebas (sandbox) para proyectos tecnológicos de innovación en el ámbito financiero. Mejora del gobierno corporativo de las empresas y de la transparencia hacia sus clientes.
- 5. Actualizar el marco contable y de auditoría.
- 6. Evaluación de políticas públicas: guías de evaluación.
- 7. Los departamentos ministeriales encargados de la gestión de proyectos del Plan elaborarán un **instrumento de planificación estratégica**. Podrán constituirse **unidades administrativas con carácter provisional**

## Concluyendo

Las inercias siguen. La forma de hacer las cosas es difícil de cambiar.

Las reformas de fondo tardarán en llegar a implementarse, mientras hay que gestionar miles de millones.

Ejemplo: el primer ERTE. Consorcio público-privado con Seat-Volkswagen e Iberdrola para poner en funcionamiento [la primera fábrica de baterías para vehículos eléctricos en España](#).

El problema es que este "primer PERTE" no ha sido declarado como tal en Consejo de Ministros, ni por supuesto inscrito en el Registro de Hacienda porque éste aún no se ha creado (la fecha límite es el 31 de marzo).

¿Y la adjudicación del PERTE? No queda clara en el Real Decreto-ley. Sólo se produciría una vez evaluadas las empresas interesadas ya que, de otro modo, estaríamos asumiendo que los proponentes del PERTE van a ser siempre los adjudicatarios principales y las "empresas interesadas" son simplemente comparsas o socios marginales. Este es un PERTE cerrado, pero no debería ser así, según las normas. Así empezamos.